



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de Servicios Administrativos
Campus Morelia, UNAM.



REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL “PUMITAS”

CAPÍTULO I

OBJETIVO DE LA ESCUELA INFANTIL DE BÁSQUETBOL

Artículo 1.

Implementar a través de la escuela infantil “Pumitas” de básquetbol la formación integral de niños y niñas, en donde se fortalezca los valores, los hábitos saludables y el rendimiento deportivo.

Artículo 2.

Realizar y ejecutar programa de entrenamiento de acuerdo a las necesidades y características individual y grupal.

Artículo 3.

Fomentar la participación a torneos en todas sus categorías.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA

Artículo 4. INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDADES.

1. Tener como mínimo (7) años de edad cumplidos.
2. Diligenciar ficha de Inscripción.
3. Asistir a las reuniones que se convoquen.
4. Participar en los torneos programados.
5. Contar con seguro de gastos médicos mayores y/o ser derecho-habiente de una Institución de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, etc.)
6. Presentarse con los implementos deportivos necesarios para la práctica del deporte: uniforme oficial, zapatos de básquetbol. La portación del uniforme o playera de entrenamiento, es obligatoria en todos los entrenamientos y partidos oficiales.

Si se cumple el mes y no se ha realizado el pago el niño o niña será suspendido de los entrenamientos.

Cuando se recibe a un equipo se coopera \$80.00 M/N por padre de familia para pago de arbitraje y refrigerio.

Artículo 5. La Escuela trabajará los días, martes y jueves en los siguientes horarios.

HORARIO

Entrenamientos días: martes y jueves

Horario: 17:00 a 19:00 horas



Coordinación
de Servicios
Administrativos
UNAM CAMPUS MORELIA



CAPÍTULO III ASISTENCIA



Artículo 6.

Asistir con puntualidad a los entrenamientos, torneos y eventos deportivos a los que sea convocado. El entrenador de la Escuela llevará el registro de asistencia, llegar por lo menos 15 minutos antes del inicio del entrenamiento para cambiarse.

Para el caso de los alumnos que cuenten con beca, al momento de incurrir en dos faltas injustificadas de manera consecutiva se revoca el 100% de la beca otorgada.

Artículo 7.

Comunicar las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador con la debida antelación (un mínimo de dos días a la celebración del entrenamiento o partido), salvo causas de fuerza mayor.

Artículo 8.

Habiéndose inscrito a la escuela, si el participante no asiste o solo asiste una vez en el mes programado, sin tener la excusa médica; el cobro se hará efectivo por el valor de la mensualidad.

CAPÍTULO IV COMPORTAMIENTO Y OBLIGACIONES

Artículo 9. El alumno(a) de la Escuela se compromete a:

1. Diligenciar la ficha de inscripción a la Escuela
2. Garantizar la asistencia oportuna, permanente y continua al programa de la Escuela.
3. Enviar oportunamente, la excusa que justifique la ausencia a la Escuela.
4. Cumplir con las normas que imparten los entrenadores durante las sesiones de clase.
5. Mantener una conducta adecuada dentro y fuera del campo de entrenamiento, así como en todos los partidos del equipo, respetando las reglas de juego, a los árbitros, a los rivales y al público en general.
6. Ser respetuosos (evitar agresiones físicas y verbales), con sus instructores, asistentes, compañeros y demás personal que labora en el Campus. En caso de alguna situación inmanejable se reportará a la oficina de la Coordinadora de Servicios Administrativos.
7. Respetar las pertenencias ajenas.
8. Cuidar el material deportivo y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.
9. Durante la enseñanza y competencia solo se permitirá el uso de vestuario exigido por este reglamento: uniforme completo, además de zapatos de básquetbol.
10. Responder individual o colectivamente por los daños causados. Debe responder por la pérdida de cualquier elemento que le haya sido asignado para la práctica.
11. Seguir el conducto regular en todos los trámites u observaciones.
12. Respetar y acatar el reglamento establecido por la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, UNAM.
13. Una vez inscrito el participante en la escuela su retiro debe hacerse únicamente por escrito.
14. Representar al Campus en los torneos para los cuales haya sido escogido o seleccionado





CAPÍTULO V PADRES DE FAMILIA

Artículo 10.

El padre de familia o tutor se compromete a:

1. Llevar al menor puntualmente a los entrenamientos, torneos y/o eventos deportivos programados por la Escuela.
2. Facilitaran los datos identificativos pertinentes y se responsabilizarán de entregar la documentación solicitada por la Escuela en los plazos estipulados.
3. Durante el desarrollo de los entrenamientos o la competencia, incluido los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los alumnos como a los entrenadores, acciones técnicas-tácticas que sean competencia exclusiva del entrenador.
4. Respetar los espacios de trabajo de la escuela, evitando el acceso a las áreas de entrenamiento exclusivas para los alumnos y entrenadores.
5. Evitar el uso de vocabulario soez y/o de actitudes incorrectas contra árbitros, padres de familia, entrenadores, jugadores propios y contrarios, tanto en entrenamientos como en los partidos, en cualquier instalación donde se encuentre participando la escuela.
6. Proporcionar información veraz sobre el estado de salud, enfermedades padecidas, afecciones y/o alergias del menor, para estar en posibilidades de tomar todas las previsiones.
7. En caso de extravió de la credencial de la Escuela, pagará la cantidad de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para su reposición.

CAPÍTULO VI DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 11. Los alumnos de la escuela tienen derecho a:

1. Participar en el desarrollo de las actividades que realice la escuela dentro de las normas reglamentarias.
2. Recibir instrucción y asesoría técnica del entrenador a cargo.
3. Permanecer informados sobre los eventos de Torneos expuestos en carteleras.
4. A ENTRENAR Y DIVERTIRSE, tanto en las prácticas como en las competencias con una gran variedad de actividades tanto recreativas como formativas.
5. A JUGAR CON LA MAYOR SEGURIDAD POSIBLE.



Coordinación
de Servicios
Administrativos
UNAM CAMPUS MORELIA



6. A PODER REALIZAR SUS PROPIAS EXPERIENCIAS, enfrentando por sí mismo los retos que se plantean, tanto en las prácticas como en las competencias oficiales.

7. A SER TRATADO CON DIGNIDAD Y RESPETO, tanto por el entrenador como los adversarios y compañeros.



CAPÍTULO VII EVALUACIONES Y RENDIMIENTO

Artículo 12.

El entrenador llevará una ficha técnica donde se evaluara el rendimiento y se hará un seguimiento a cada alumno, a fin de informar a los participantes y la Coordinadora de Servicios Administrativos sobre el progreso deportivo. Habrá controles semestrales de rendimiento para evaluar su proceso.

CAPÍTULO VIII SANCIONES

Artículo 13.

El incumplimiento de éste reglamento total o parcialmente podrá dar como resultado recibir:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita.
3. Informe a la Coordinadora de Servicios Administrativos.

CAPÍTULO IX SERVICIOS MÉDICOS.

La Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, UNAM, y/o directivos, funcionarios, técnicos, empleados y demás personal que ahí labore, no se hace responsable de accidentes deportivos que se llegaran a presentar en el desarrollo de entrenamientos y juegos. Es obligación del padre, madre o tutor contratar para el menor un seguro de gastos médicos mayores.

La Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, UNAM, y/o directivos, funcionarios, técnicos, empleados y demás personal que ahí labore no son responsables por lesiones adquiridas dentro y fuera de las instalaciones de la UNAM, se les libera de toda responsabilidad entre las que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, responsabilidad legal, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Cualquier situación no prevista por el presente reglamento será competencia de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, UNAM.



Coordinación
de Servicios
Administrativos
UNAM CAMPUS MORELIA